REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 217 -2013 DE/ENAMM

Callao, 13 AGO. 2013

Visto el Acta de Consejo Académico N° 019-2013, de fecha 02 de Agosto del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 48° del Reglamento de Maestría, aprobado mediante Resolución Directoral N° 059-2006 DE/ENAMM de fecha 25 de Abril del 2006 y modificado con Resolución Directoral N° 161-2007 DE/ENAMM de fecha 15 de Octubre del 2007, para el desarrollo del Plan de Tesis él o los interesados deberán contar con el apoyo de un asesor técnico y un asesor metodológico, asumiendo el compromiso de pago por dicho asesoramiento;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 49° del Reglamento precedentemente citado, mediante Memorándum N° 067-2013 /POST se solicita formalizar la designación del asesor técnico y asesor metodológico de los alumnos Percy Alfaro Vargas , Giancarlo Chamorro Glampietri y Franco Cerdeña Trisano, egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;

Que, es pertinente autorizar a las personas que se desempeñarán como asesor técnico y asesor metodológico de los alumnos Percy Alfaro Vargas , Giancarlo Chamorro Giampietri y Franco Cerdeña Trisano, egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;

JEF. OFIC. ASES. JUR. ENAMM V° B°

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (i) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado a otras que designe la Dirección de la Escuela;

SUB DIRECTOR ENAMM V° B°

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Jurado Revisor de la Tesis "Operatividad del Plan de Acción Local de Contingencia y Derrames de Hidrocarburos en el Puerto del Callao" cuya autoría corresponde a los señores Percy Alfaro Vargas, Giancarlo Chamorro Giampietri y Franco Cerdeña Trisano, para optar el Grado Académico de Magister en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera conformada por los integrantes de la propuesta N° 03 y que a continuación se detallan:

PROPUESTA Nº 03
Luis Adolfo LOYOLA Soto
Luis Alberto PARIONA García
Alejandro José SOLOGUREN Hernandez

JEF. OFIC. ASES. JUR. ENAMM V°B°

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Programas de Post Grado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

SUB DIRECTOR ENAMM V°B°

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281